Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de julio del 2017.

DISPOSICIÓN UOA Nº 23/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 5454), la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Ley Nº 5724 y la Actuación Interna Nº 30-00027895 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de los servicios de emisión de Informes Comerciales, Judiciales y Bancarios, y del servicio de consultas Web Service Online de antecedentes comerciales y verificaciones de datos de personas en formato XML-HTML de personas físicas y jurídicas para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA Nº 15/17, se autorizó el llamado a Contratación Directa Menor Nº 06/17, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II la integraron, con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos noventa y dos mil ($492.000,00) IVA incluido.

Que posteriormente y mediante la Circular sin Consulta N° 01/17 se fijó el acto de apertura para el día 24 de mayo de 2017.

Que el llamado en cuestión y la circular emitida en el presente trámite fueron publicados tal como lo indica el ordenamiento, encontrándose glosada la constancia de la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 94 y 110, respectivamente) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 95 y 111, respectivamente).

Que se cursaron invitaciones a cinco (5) proveedores del rubro, según constancias de fs. 88/92; como así también a la titular de la Dirección General de Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que asimismo el acto de apertura se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 115/116, recibiéndose en dicho acto la oferta de la firma NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO S.A. ($462.000,00) IVA incluido, obrante a fs. 117/304 y de la firma FIDELITAS S.A. ($34.800,00) IVA incluido, obrante a fs. 306/321.

Que es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas, tal como da cuenta el informe glosado a fs. 324.

Que asimismo, se han verificado las condiciones de admisibilidad de las propuestas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, verificándose la inscripción ante el citado Registro de la firma NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO S.A. a

fs.127/128 y que la firma FIDELITAS S.A. no se encuentra inscripta ante el mismo.

Que conforme surge a fs. 327 y 340, se dio intervención al área requirente -Cuerpo de Investigaciones Judiciales- a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas.

Que en dichas intervenciones el área técnica manifestó que la oferta presentada por la firma NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO S.A. para ambos renglones cumple con las exigencias técnicas establecidas.

Que por su parte, respecto a la oferta presentada por la firma FIDELITAS S.A. indicó que no cumple con las exigencias técnicas requeridas.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar inadmisible la oferta presentada por la firma FIDELITAS S.A. (CUIT 30-6413689-7) por no dar cumplimiento con las especificaciones técnicas aprobadas para la presente contratación.

Que finalmente, corresponde adjudicar al oferente NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO S.A. (CUIT 30-62845551-8) los renglones N° 1 "Contratación del servicio de emisión de Informes Comerciales, Judiciales y Bancarios de personas físicas y jurídicas para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. de hasta 12.000 consultas mensuales" por doce (12) meses, por la suma de pesos trescientos sesenta mil ($360.000,00) IVA incluido y el renglón N° 2 "Contratación de un Web Service Online de

Antecedentes Comerciales, Verificación de datos de personas y Empresas en formato XML-HTML para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. de hasta 5.000 consultas mensuales" por doce (12) meses por la suma de pesos ciento dos mil ($102.000,00) IVA incluido.

Que el monto total a adjudicar a la firma citada asciende a pesos cuatrocientos sesenta y dos mil ($462.000,00), IVA incluido, debiendo aprobarse el gasto correspondiente con cargo a las partidas 3.5.6 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2017.

Que deberá requerirse a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento del contrato por un monto del diez por ciento (10%) del total adjudicado, en los términos de los artículos 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454).

Que a fs. 355/357, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 519/17, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello;

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor Nº 06/17, por la que tramita la contratación de los servicios de emisión de Informes Comerciales, Judiciales y Bancarios, y del servicio de consultas Web Service Online de antecedentes comerciales y verificaciones de datos de

personas en formato XML-HTML de personas físicas y jurídicas para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Declarar inadmisible la oferta de la firma FIDELITAS S.A.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO S.A. (CUIT 30-62845551-8), los renglones N° 1 "Contratación del servicio de emisión de Informes Comerciales, Judiciales y Bancarios de personas físicas y jurídicas para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. de hasta 12.000 consultas mensuales" por doce (12) meses, por la suma de pesos trescientos sesenta mil ($360.000,00) IVA incluido y el Renglón N° 2 "Contratación de un Web Service Online de Antecedentes Comerciales, Verificación de datos de personas y Empresas en formato XML-HTML para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. de hasta 5.000 consultas mensuales" por doce (12) meses, por la suma total de pesos ciento dos mil ($102.000,00) IVA incluido, todos conforme el detalle y las cantidades descriptas en el Anexo I que integra la presente, ascendiendo el total a adjudicar a la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y dos mil ($462.000,00), IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el gasto por la suma de pesos cuatrocientos sesenta y dos mil ($462.000,00), IVA incluido, imputable a las partidas 3.5.6 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2017.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; notifíquese a la firma adjudicataria, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Planificación Presupuestaria y Gestión; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 23/2017

Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.